

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R51REC/2016 POR LA QUE SE APRUEBA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS CONCURRENTES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA UCA/R28REC/2016 DE 11 DE MAYO, PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN EMPRESAS DENTRO DEL SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAMPUS DE EXCELENCIA.**

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2015, se aprueba el Programa de fomento e impulso de la Investigación y la Transferencia en la Universidad de Cádiz 2016-2017 (BOUCA núm. 200). En el apartado 15 del Programa se contempla el “Subprograma de fortalecimiento de los Campus de Excelencia”, orientado a fortalecer la investigación, transferencia e innovación que se realizan en la Universidad de Cádiz, dentro de los Campus de Excelencia del Mar (CEIMAR) y de Agroalimentación (ceiA3).

Por acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de marzo de 2016, se aprueban las convocatorias específicas de Ayudas del Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y Transferencia entre las que se encuentra las de Contratos predoctorales en la industria adscritos a los CEIS (BOUCA núm. 204).

De acuerdo a la estipulación undécima de las bases de la convocatoria, la Comisión de Investigación, en sesión extraordinaria, el día 22 de junio de 2016 emitió los informes motivados relativos a la evaluación de las propuestas presentadas a la Convocatoria Pública de la Universidad de Cádiz para seleccionar empresas con la finalidad de fomentar la formación de personal investigador vinculado a Programas de Doctorado, dentro del Subprograma de Fortalecimiento de los Campus de Excelencia.

De conformidad con el apartado 12 de las bases de la convocatoria el órgano instructor formuló, el 23 de junio de 2016, **Propuesta de Resolución Provisional de solicitudes seleccionadas**, comunicándola a las empresas participantes, con indicación expresa de que los interesados podían formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de esa fecha. Con fecha 24 de junio se tiene constancia escrita de la renuncia, por parte de las entidades afectadas de hacer uso de ese periodo de alegaciones, aceptando la Propuesta de Resolución Provisional dictada por el órgano instructor, elevando dicha propuesta como definitiva al órgano competente para dictar la resolución definitiva, de conformidad con el apartado 13 de las bases de la convocatoria.

En virtud de las competencias que me confieren la legislación vigente y de conformidad con el apartado 13 de las bases de la convocatoria

#### RESUELVO

Publicar la relación definitiva de las empresas beneficiarias de la convocatoria UCA/R28REC/2016 de 11 de mayo de 2016,

Empresas beneficiarias:

- Bioorganic Research and Services S.A. (Bionaturis)
- FCC Aqualia, S.L.
- Dreams Factory Advertising&Desing S.L. (Aerocámaras)

Empresa excluida:

- Total Engineering, S.L.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a 29 de junio de 2016

Fdo.: EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo